



ORDENANZA N° 3057 / 86.-

V I S T O:

El expediente N° 2393-8-82, y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se agrega la nota sin número de fecha / 21 de Mayo de 1986, por la cual la Señora ADILINA S. MARTIN DE // MORDASINI, Presidenta del Centro de Neuquinos Pañunquachi, adjuntando nota del Señor JUAN MARIO MADRE, que se agrega a fs. 3/ 4, agregando que en lugar de novillito se erija un monumento, que la inauguración de dicho monumento se realizará el día 12 de Septiembre de 1987, y dicha nota figurará dentro de la programación a llevarse a cabo por la Municipalidad en conmemoración de un // nuevo aniversario de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. 7 el Departamento Ejecutivo Municipal, ag // dicte nota N° 556-DE/86, sobre dicho expediente al Honorable // Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución;

Que analizado el mismo, este Honorable Concejo De- // liberante, comparte con la solicitud a fs. 1, por la Señora Pre- // sidente del Centro de Neuquinos Pañunquachi, ya que al aceptar // tal petición se estaría haciendo justicia, homenajeando a los // primeros pobladores de nuestra Ciudad;

Que el presente fue tratado sobre tablas, siendo / // aprobado por mayoría, en la Sesión Ordinaria N° 27/86, celebrada // por el Cuerpo con fecha 05/09/1986;

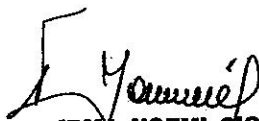
Por ello y lo establecido en los Artículos 102 inc. // 7) y 129 inc. a) de la Ley Provincial N° 53, Orgánica de Municipa- // lidades;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

ORDENANZA

//////2


IRMA NOEMI SG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



1117

ARTICULO 19) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al CENTRO DE NEQUINOS PELLONQUACHI, un espacio en el cantero central, ubicada en el acceso a la Ciudad de Neuquén sobre Ruta Nacional 22, frente al acceso de calle Luis H. Ducey; de acuerdo al plano adjunto que forma parte integrante de la presente, con el fin de erigir un monumento, en homenaje a los primeros pobladores de Neuquén Capital.--

ARTICULO 20) Se conformará una comisión integrada por representantes del Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y del Centro de Neuquinos Pellonquachi, con el objeto de seleccionar los temas de un concurso destinado a Artistas Regionales, para el proyecto de escultura conmemorativa de este asentamiento. A tal efecto se encomienda al Departamento Ejecutivo, todas las gestiones conducentes al buen fin de esta noble iniciativa.--

ARTICULO 21) COMENCENSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.--

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-- (Expte. 959-M-86).--

ES COPIA:

FDD.: GIULIANI
SAUR.--

R.F.S.--

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3057
PROMULGADA POR DECRETO N° 1400/1986
EXPTE N° 2355-R.82
OBS.: 959-M-86

Irma Noemi Sa
IRMA NOEMI SA
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

